

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

23868 *Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023 (publicado en el BOE n.º 259, de 30 de octubre de 2023, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 19 de octubre de 2023),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el anexo de la misma.

Pamplona, 30 de octubre de 2023.–El Rector, Ramón Gonzalo García.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad Pública de Navarra

Código RUCT: 4318490

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	57
Optativas.	15
Prácticas externas.	0
Trabajo Fin de Máster.	18
Créditos totales.	90

Plan de estudios resumido (por materias) y distribución temporal:

Materia	Carácter	ECTS	Semestre
Bioestadística, Bioinformática e Inteligencia Artificial.	Obligatoria.	13,5	1 y 2
Análisis de señales e imágenes médicas.	Obligatoria.	15	1 y 2
Bioinstrumentación.	Obligatoria.	9	1 y 2
Emprendimiento y dirección de proyectos.	Obligatoria.	9	1 y 3
Servicios y sistemas de gestión de la información biomédica.	Obligatoria.	10,5	2
Optatividad.	Optativa.	15	1, 2 y 3
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	18	3

Complementos formativos:

Complementos	ECTS
Anatomía y fisiopatología.	6
Bioelectricidad y bioinstrumentación.	3
Procesado de señal e imagen.	3
Biomateriales.	3
Informática biomédica.	3